ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS SUBSANABLES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SG-MC-017-2024

En Popayán a los siete (7) días del mes de junio de 2024, se reunió el comité evaluador, con el fin de proceder al cierre de etapa del plazo para subsanar los requisitos habilitantes del proceso de mínima cuantía número MP-SG-MC-017-2024, el cual tiene como objeto: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN EN ALTA CALIDAD EN PLOTTER Y ARGOLLADO.

En razón a lo anterior se procede a la verificación de los documentos requeridos en el primer informe de evaluación en cual se solicitó la subsanación por parte del primer proponente con la oferta de menor precio, teniendo presente la siguiente recomendación:

*"Terminado el proceso de evaluación, el comité evaluador designado para verificar y evaluar las propuestas presentadas, en consideración a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente que garantice al Municipio de Popayán la contratación de los servicios que se requieren contratar y según las condiciones técnicas definidas en la invitación, el Comité Evaluador considera que la adjudicación se hará en atención a la subsanabilidad de los dos (2) proponentes evaluados según el orden de la oferta de menor valor."*

En este sentido y dentro del término previsto en la invitación del proceso de mínima cuantía MP-SG-MC-017-2024, se procedió con la verificación de los requisitos jurídicos que debían subsanarse por parte del siguiente proponente:

| No. | Nombre del proponente | Fecha y Hora de entrega de los documentos de subsanación |
|---|---|---|
| 1 | JAVIER EFRAIN CASTRO<br>NIT: 16340336-6 | 7/06/2024 5:24 PM<br>7/06/2024 5:27 PM<br>7/06/2024 5:30 PM |
| 2 | DUVER LEIVYS DELGADO BURBANO<br>Nlt:76333367-3 | 7/06/2024 1:36 PM |

1. Requisitos de subsanación de la primera propuesta de menor precio:

| JAVIER EFRAIN CASTRO<br>NIT: 16340336-6 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| REQUISITO | | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES | SEGURIDAD SOCIAL | x | | |
| | PARAFISCALES | x | | |

**A.** REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

| REQUISITOS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| El proponente deberá acreditar experiencia con máximo dos (2) contratos cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación.<br><br>Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de <u>los contratos además del acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final</u> que contengan como mínimo:<br><br>• Número del contrato.<br>• Contratante.<br>• Contratista.<br>• Objeto del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Fecha de inicio.<br>• Fecha de terminación.<br><br><u>En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas,</u> los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar. | | X | El proponente aporta copia del contrato privado No. 003 del 15 de febrero de 2023, con su respectiva acta de liquidación y facturas, por el monto de $31.600.000, sin embargo, revisando a detalle se encuentra que no son facturas electrónicas que se puedan verificar en la plataforma de la DIAN.<br><br>De igual forma, y en caso que no esté obligado a facturar, el estatuto tributario exige la expedición del documento equivalente, y para ello se precisó en la invitación pública la siguiente forma de acreditación del referido:<br><br>*"NOTA: En caso que la experiencia se vaya a acreditar con factura de talonario o papel se deberá anexar la AUTORIZACIÓN DE RANGO DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN, aprobada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN),"*<br><br>Bajo el anterior lineamiento, el oferente debió presentar la AUTORIZACIÓN DE RANGO DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN, la cual no se encuentra dentro de los documentos aportados en la subsanabilidad. |

**B.** CONDICIONES TÉCNICAS

| Requisito | Cumple | No cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Anexo No. 6 Aceptación de condiciones técnicas | | X | El proponente presentó el anexo, pero no consolido su aceptación a través de la firma. |

**C.** AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

| Requisito | Cumple | No cumple | Observaciones |
|---|---|---|---|
| Certificar que cuenta con mínimo cinco (5) máquinas para el servicio de fotocopias, aportando las licencias de hardware y software y evidencia fotográfica respectiva | X | | |
| Certificar que cuenta con mínimo dos (2) equipos para el servicio de impresión, los cuales deberán contar con el software debidamente licenciado, y | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| sus respectivos antivirus con protección completa y multicapa para endpoints, aplicaciones en la nube y correo electrónico garantizando la seguridad informática que imposibilite la filtración de información, debidamente soportado y con evidencia fotográfica. | | | |

En la presente evaluación, se encuentra que el proponente no subsano en debida forma y por ende incurrió en la causal de rechazo descrita en el literal d del numeral 14 de la invitación pública, la cual cita:

*"Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta."*

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE JAVIER EFRAIN CASTRO: SE RECHAZA LA PROPUESTA

2. Requisitos de subsanación de la segunda propuesta de menor precio:

| DUVER LEIVYS DELGADO BURBANO – C.C. No. 76333367<br>Nlt:76333367-3 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| REQUISITO | | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES | SEGURIDAD SOCIAL | x | | |
| | PARAFISCALES | x | | |

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE DUVER LEIVYS DELGADO BURBANO: HABIL

El comité evaluador se permite informar que conforme al presente informe de subsanabilidad y a los documentos aportados por los proponentes requeridos, el oferente **DUVER LEIVYS DELGADO BURBANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.333.367, con matricula mercantil 763.33.367-3, cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la invitación pública, por tanto, se recomienda al Ordenador del Gasto se le sea adjudicado el proceso MP-SG-MC-017-2024.

Para constancia, se firma en Popayán a los siete (7) días del mes de junio de 2024.

CRISTIAN CAMILO VALLEJO
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

VICTORIA ANDREA PITO
Abogado S.G. (Aspectos jurídicos)

HÉCTOR FABIO ROJAS
Auxiliar administrativo G-02 (Aspectos técnicos)